



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

---

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO**  
**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA**  
**DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D<sup>a</sup>. Ana María Casas Nieto (PSOE)

**CONCEJALES**

D. Francisco Cano Gómez (PSOE) (No asistió-Se excusó)

D<sup>a</sup>. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP) (No asistió-Se excusó)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP) (No asistió- Se excusó)

D<sup>a</sup>. Ana María Jaraba Cantador (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP) (No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y disculpa la ausencia de D. Francisco Cano Gómez, D. Francisco José Muñoz Cabello, D. Miguel Ángel Perea Franco, D. Pedro Casas Vargas y D<sup>a</sup>. Ana María Jaraba Cantador, que por motivos laborales y personales no pueden asistir a la presente sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y**  
**ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

Por le Sr. Alcalde se dio lectura de un escrito remitido al Ayuntamiento con fecha 27/10/2017, que textualmente dice:

“Francisco López Cabrera, 44.358428-F, c/ Eucaliptos, 14350, Cerro Muriano, Córdoba, TLF 687532909,

SOLICITO:



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

Realizar una escuela deportiva de voleibol para los niños y niñas de Villaviciosa de Córdoba, fomentando los diferentes valores en el deporte y tratando de que mejoren técnico, táctico y físico en dicho deporte.

Pido al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que ceda el polideportivo municipal y material deportivo para realizar la actividad deportiva. El horario sería viernes de 17:00 a 18:30 horas.

Solicito también que exima del pago por alquiler de las instalaciones, ya que es una actividad dirigida a la ciudadanía que fomenta buenos hábitos y que puede influir positivamente en el desarrollo de niños y niñas.

Puesto que la escuela deportiva tendrá un coste de 15 €. mensuales por deportista y 10 E de inscripción inicial, propongo destinar esos 10 E. de cada inscripción al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

Por el Sr. Alcalde se indicó al respecto que la ordenanza municipal permite este tipo de actividades y este Ayuntamiento está siempre apoyando al deporte base, por lo que propone que se apruebe la actividad solicitada y se exima del pago de la tasa. Además este dinero de las inscripciones que este señor dona al Ayuntamiento, que se destine no a las arcas municipales sino a ahorrar a los niños el pago de esta.

Tomó la palabra a continuación D. José Crisanto Galán de la Fuente, como portavoz del P.P. para indicar que su grupo apoya el deporte base y más concretamente este tipo de deporte, distinto al que mayoritariamente se suele practicar. Aprueba la propuesta de la Alcaldía al respecto.

Tomó la palabra seguidamente D. José Antonio Carretero Lozano, como portavoz del PSOE, manifestando en los mismo términos que se manifestó el Sr. Alcalde y animando a los vecinos de la población a la practica del deporte.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del Grupo PSOE y un (1) concejales del Grupo PP, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Autorizar a D. Francisco López Cabrera el uso del Pabellón Polideportivo municipal los viernes de 17:00 a 18:30 horas para el desarrollo de una escuela deportiva de voleibol.

SEGUNDO: Eximir del pago de la tasa de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

TERCERO: Aceptar y agradecer al Sr. López Cabrera la donación al ayuntamiento de las inscripciones de 10 € de cada alumno, pero al mismo tiempo acordar que las mismas en lugar de ingresarse en las arcas municipales se destinen a eximir el pago de las mismas a los niños participantes en la escuela deportiva, para fomentar el deporte base.

Seguidamente se dio lectura por el Sr. Alcalde se un escrito remitido por la delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba que textualmente dice:



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

“La Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba ha diseñado un programa de actividades formativas dirigido a escolares de la provincia de Córdoba con motivo del Día Internacional contra la violencia de género, que consistirá en una selección de talleres formativos, dirigido a diferentes edades y grupos escolares para la prevención y erradicación de la violencia de género. En caso de estar interesados en impartir estos talleres entre el alumnado de su municipio solicitamos su colaboración para que nos remitan cumplimentada la solicitud que se adjunta, antes del 11 de noviembre al siguiente correo electrónico: [igualdad@dipucordoba.es](mailto:igualdad@dipucordoba.es)

Adjunto le remito carta de D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Guijarro Carmona, Diputada Delegada de Igualdad de la Diputación de Córdoba y modelo de solicitud.

Los talleres de Coeducación “Cuaentacuentos por la igualdad” se dirigen al alumnado de infantil y primaria hasta 3<sup>o</sup> curso y “Cuéntame otro cuento” para el alumnado de 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> de primaria.

Los talleres de Prevención y Erradicación de violencia de Género, “Talleres de prevención de violencia”, están dirigidos a educación n secundaria desde 1<sup>o</sup> a 3<sup>o</sup> de la ESO, y “Amor en positivo” para 4<sup>o</sup> de la ESO.

Le agradecemos de antemano su colaboración.”

Tomó la palabra a continuación la Sra. Nevado González, para indicar que es satisfactorio recibir propuestas para seguir con la línea de la prevención y erradicación de la violencia de género que es la nuestra, a través de la educación, para conseguir acabar con este problema de la sociedad. En siguientes consejos escolares se tratarán estos talleres que como se reflejaba en el escrito irán desde infantil hasta secundaria. Se solicitarán y a ver cuantos nos conceden.

## **PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**

Por el Sr. Alcalde se dio lectura del Pacto Andaluz por la Accesibilidad

### **DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**

I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

II. La “accesibilidad universal” se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las persona servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas,



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.

b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.

- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).

- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de ..... manifiesta su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

En....., a.....de.....2017





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

**PRIMERO.-** Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2017/2018 los que se relacionan a continuación: 12 de febrero y 25 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Por el Sr. Galán de la Fuente se indicó que aprueba la designación propuesta por la Alcaldía, a la vista de los acuerdos de los centros educativos.

Seguidamente tomo la palabra el Sr. Carretero Lozano resaltando la importancia de los acuerdos tomados por los centros, teniendo en cuenta que uno de los días designados es fiesta popular, algo que se venía reivindicando desde hace tiempo.

Por el Sr. Alcalde se indicó que desde la concejalía de Educación se había hecho esta propuesta a los centros.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del Grupo PSOE y un (1) concejales del Grupo PP, aprobar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2016/2017 los que se relacionan a continuación: 12 de febrero y 25 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

**PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS.**

No se presentaron.

**PUNTO QUINTO.- MOCIONES.**

No se presentaron.

**PUNTO SEXTO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 746/2017 por importe de 5.318,87 € de fecha 26/09/2017
- Decreto 758/2017 por importe de 140,00 € de fecha 27/09/2017
- Decreto 781/2017 por importe de 6.212,86 € de fecha 05/10/2017
- Decreto 782/2017 por importe de 10.091,47 € de fecha 05/10/2017
- Decreto 783/2017 por importe de 5.830,68 € de fecha 05/10/2017
- Decreto 785/2017 por importe de 7.844,18 € de fecha 05/10/2017
- Decreto 795/2017 por importe de 3.494,14 € de fecha 09/10/2017
- Decreto 796/2017 por importe de 3.115,75 € de fecha 09/10/2017
- Decreto 817/2017 por importe de 10.982,40 € de fecha 12/10/2017
- Decreto 799/2017 por importe de 17.605,06 € de fecha 11/10/2017
- Decreto 818/2017 por importe de 13.197,60 € de fecha 12/10/2017
- Decreto 822/2017 por importe de 2.016,99 € de fecha 17/10/2017
- Decreto 831/2017 por importe de 1.532,22 € de fecha 20/10/2017
- Decreto 837/2017 por importe de 1.402,67 € de fecha 26/10/2017
- Decreto 838/2017 por importe de 18.626,19 € de fecha 20/10/2017
- Decreto 840/2017 por importe de 3.630,00 € de fecha 26/10/2017

Quedando la Corporación debidamente enterada de todo ello.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de entrar a este punto del Orden del Día, tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la moción prevista con motivo del Día contra la violencia de género no ha sido presentada pues aun queda tiempo hasta ese 25 de noviembre. No obstante se presentará en el próximo pleno aunque ya se haya celebrado ese día.

En otro orden de asuntos indicó el Sr. Alcalde que hoy se ha presentado el Plan estratégico del alcornocal y el corcho. Intentará hacer unas jornadas de información sobre estos sectores pues es mucha la población que participa en estas campañas. Existe una gran preocupación con la seca del alcornocal y sobre todo de la encina y ello porque son aprovechamientos que generan mucho empleo en Villaviciosa de Córdoba.

Comunicó que el día 3 de noviembre se celebrará una junta local de seguridad en Villaviciosa de Córdoba con motivo del inicio de la campaña de recogida de aceitunas y piñas. A ella asistirán el Subdelegado del Gobierno y el Delegado de Medio Ambiente, entre otros.

Tomó la palabra D. José Antonio Carretero Lozano para indicar que el domingo 5 de noviembre se celebrará la media maratón de mountainbikes organizada por la



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

Asociación Enderezatrochas, en la que colaboran el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y diversas empresas de la localidad. Felicita a la organización por las pruebas llevadas a cabo otros años y está seguro de que este año la organización será igual de exitosa.

Anunció también que el próximo jueves habrá un taller de reclamaciones bancarias impartido por la técnica de consumo.

Dña María Nevado Barragán puso en conocimiento de la Corporación que se está trabajando en la organización de las terceras jornadas micológicas. Más delante se concretará la fecha y pidió la colaboración de los vecinos al igual que otros años.

Por Dña Ana María Casas Nieto se informó sobre las distintas actividades que se tiene previsto celebrar en el mes de noviembre sobre la igualdad de género.

Tomó la palabra D. José Crisanto Galán de la Fuente, como portavoz del P.P. Para indicar que no tiene ningún ruego o pregunta que formular. Animó a la población a colaborar en las actividades previstas y deseó a los organizadores a que todo salga bien.

Por el Sr. Alcalde se indicó que le consta que esta prueba ha dejado buen sabor a todos los participantes en ella y en toda la provincia y comentó que se trata de un preámbulo de la Andalucía Bike Race, que se celebrará en el mes de marzo en nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello  
(Firmado Digitalmente)